



LA PLATA, 12 MAR 1999

VISTO el expediente 22101-76/98, en cuyas actuaciones la Secretaria de Tierras y Urbanismo, solicita la rectificación del Decreto n° 4108 de fecha 11 de noviembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se designó en la Jurisdicción 11106 Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 10, Secretaría de Tierras y Urbanismo, en su Planta Temporaria a los agentes José Omar Antonini y Alfredo Eduardo Ladillinsky;

Que por Decreto n° 2107 de fecha 26 de Junio de 1998 se dispuso la transferencia de la citada Secretaría al Ministerio de Gobierno;

Que procede el dictado del correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjase establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto n° 4108 de fecha 11 de noviembre de 1998, de la Jurisdicción 11106 GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 10, Secretaría de Tierras y Urbanismo, ACE 001, que deberá considerarse Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, ACO 008 SECRETARIA DE TIERRAS Y URBANISMO.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 609

Eduardo Alberto Duhalde
Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jose Maria Diaz Bancalari
Dr. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PCIA. BUENOS AIRES